PAC N°:378.597

ADENDA N° 02

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

SE COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 37/20 "ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 18/19 Y OTROS PARA EL MSPBS- ALTA ROTACION" CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL -IDN° 378.597,** SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL SICP EN CUANTO A LOS PLAZOS DEL LLAMADO Y EL PBC.

SECCIÓN III.
SUMINISTROS REQUERIDOS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

N° de item	*Nombre Genérico*	*Características Técnicas*	*Compatible con equipo disponible en la Institución*	*Unidad de medida*	*Presentación*	*Presentación de Entrega*	*Cantidad mínima*	*Cantidad máxima*
1	Algodón hidrófilo	100 % Algodón, blanco. Bajo tenor de impurezas, en zigzag.		Unidad	Paquete	Paquete x 250g como mínimo	50.000	100.000
2	Algodón hidrófilo	100 % Algodón, blanco. Bajo tenor de impurezas, en zigzag.		Unidad	Paquete	Paquete x 500g como mínimo	72.500	145.000
3	**Bolsa de papel con indicador químico**	**Bolsa de papel para envoltorio de esterilización, por autoclave grado médico. Gramaje de 40 gr/m2 como mínimo, 32 x 12 x 54 cm. El ancho + el fuelle puede variar + - 6 cm y la altura + - 5 cm .**		**Unidad**	**Unidad**	**Caja mínimo x 100 unidades**	**125.000**	**250.000**
4	Sonda Vesical doble vía	Catéteres urinarios -Foley **18 Fr.** siliconado, 2 vías orificios laterales punta a traumática.		Unidad	Unidad	Envase estéril individual	58.800	117.600
5	Infusor portátil para quimioterapia	Infusor portátil para quimioterapia, estéril, descartable, recipiente de PVC libre de látex de 150 ml. Para 48 hs de infusión, fotosensible, diseñado para realizar infusiones exactas sin pérdida de medicación		Unidad	Unidad	Unidad	1.200	2.400
6	Llave de paso de 3 vías	Plástico resistente, sin filtraciones. Pico fino. Conexión a rosca		Unidad	Unidad	Unidad	290.000	580.000
7	Equipo volutrol microgotero para soluciones	Equipo Volutrol micro gotero para soluciones. / Set para administración intravenosa de bureta. Equipo de 100-150 ml, micro gotero, espiga con protector, con cámara de goteo con válvula antirreflujo y filtro de aire, con cierres rotatorios para regular el goteo. con dos puertos de inyección (en la cámara proximal al paciente) libres de: aguja, de látex y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en estudios de Resonancia Magnética y otros). Sistema cerrado, con conexión proximal al paciente con rosca y punta catéter con protector de PVC, longitud mínima 165, tubería flexible y transparente.		Unidad	Unidad	Envase estéril individual	180.000	360.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

MARIO CARTES, Jefe
Departamento de Licitaciones
UOC N° 1 - Nivel Central
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS

Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios: Los productos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del fabricante del país de origen. **(Certificado de Análisis de origen por cada lote que corresponde entregar).-**

Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados en un plazo no mayor de 72 horas hábiles así como del costo de los análisis.

Además serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA u otra institución que la convocante considere pertinente. Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio que realizará los controles de calidad en presencia de Personal del MSPBS. Debe labrarse acta del procedimiento.

Los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación.

SECCIÓN VII.
ANEXOS

ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas
F. Formulario de Oferta *   *El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente*
G. Garantía de Mantenimiento de Oferta*   *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*

1. Documentos legales.   **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente municipal vigente.

2. Documentos legales.   **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Salud Pública y Bienestar Social

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente municipal vigente.

3. Oferentes en Consorcio.

Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.
Fotocopia Simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 51, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III. Planilla de Precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos
5. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (**INSUMOS**) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
Presentación como mínimo de 3 (tres) copias autenticadas de Certificados o Actas de Recepción final de insumos donde conste el **desempeño satisfactorio del Oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.
6. Cualquier otro documento adicional requerido.
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.
Se deberá presentar Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.

Lic. ANTONIO [illegible]
Jefe de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativo de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.
Declaración jurada donde el oferente declara poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.
Copia Autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, al oferente, debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado se deberá presentar carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar dispositivos médicos Hospitalarios, según corresponda, expedida por la DNVS del MSPBS.
En el caso de que el oferente no sea fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar, copia de la Resolución de Apertura vigente del fabricante, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivo Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS.
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberán presentar el importador y/o distribuidor) copias de la resolución de apertura vigente para comercializar y/o importar Dispositivos médicos, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria de la Salud MSPBS. **El oferente deberá presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos expedidos por la Dirección de vigilancia Sanitaria del MSPBS o Constancia emitida por la DNVS, adecuada a la Resolucion N° 012/20- Articulo 3ro.**
Catálogo de lo ofertado.
Presentar Certificado de aprobación u habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia_ Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de BRASIL ANMAT de Argentina y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español. Dichos documentos son solicitados a fin de certificar que los productos ofertados son elaborados bajo normas de CALIDAD mencionadas. Para los productos nacionales que se oferten será suficiente la presentación del Control de calidad otorgado por un Ente reconocido por el MSPBS como ser el INTN, CEMIT u Otro además del Registro Sanitario Vigente emitido por la DNVS.
Para Insumos importados: Certificado de Garantía de Calidad de Origen, debidamente autenticados. **Para insumos nacionales**: Certificado de Control de Calidad otorgado por un Ente reconocido por el MSP y BS como ser el INTN, CEMIT u otro.
Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o almacenamiento (según corresponda) emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS Autoridad Sanitaria competente de nuestro país, vigente durante toda la duración del contrato.
Autorización del fabricante debidamente legalizada, consularizada o apostillada para comercializar el producto ofertado o inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones, a fin de comprobar la validez de la representación en plaza de lo ofertado.

* Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO.

LOS DEMÁS PUNTOS DEL PBC, PERMANECEN INVARIABLES.

Asunción, 13 de agosto de 2020.

CARTES, Jefe
1 - Nivel Central
MSP y BS

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social